

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: RADICADO No: 05001 33 33 024 2012 00147 00
MEDIO: N/R DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: LUZ ARACELLY NOREÑA ABELLO
DEMANDADO: FONDO NAL. DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO y otros

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y
AGENCIAS.

Observa el Despacho que la liquidación anterior visible a folios 261 y elaborada por la Secretaría de esta judicatura y de acuerdo con lo previsto en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, no fue objetada por las partes oportunamente.

En consecuencia, al tenor de lo previsto en la regla 5° ibídem, **SE APRUEBA.**

NOTIFIQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario